LLAMADO MOPC N° 80/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (Calle 18 Sur) Km 19,1 CON RAMALES DEPARTAMENTO DE CONCEPCION AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID N° 351958

I. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Se ha realizado la verificación aritmética de cada una de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, cláusula 29.4, Evaluación y Comparación de las Ofertas, Sección I – Instrucciones a los oferentes (IAO), no encontrándose errores aritméticos por lo que se confirmó la oferta física de todas las oferentes. Seguidamente y efectos de la comparación y definición de la ubicación ordenada creciente de las ofertas económicas conforme a las cláusulas 8 y 9 de la Sección II, Comparación y Evaluación de las Ofertas, Aplicación del Margen de Preferencia, se verificó la calidad de oferente nacional de las Empresas a través de los certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional presentados así como confirmación de esa condición a través del portal (Ventanilla Única de Exportación, VUE) en la página Web del Ministerio de Industria y Comercio, constatándose en ese sentido que la totalidad de las empresas concurrentes están sujetas al beneficio concedido a los oferentes locales. Se concluye entonces que las empresas oferentes mantienen la ubicación verificada en el momento de la apertura de ofertas y que corresponde al siguiente cuadro:

N°	Empresa	Monto Original de la oferta – IVA incluido	Monto confirmado – IVA incluido
1	Consorcio Arroyito (Edivi S.A. – Miguel Angel Chavez Haussman)	Gs. 65.922.021.047	Se mantiene original de oferta
2	Consorcio CCC – Tecnología del Sur S.A.	Gs. 66.300.000.000	Se mantiene original de oferta
3	Consorcio Arroyito (Caldetec S.A. – Chavez Construcciones S.A.)	Gs. 72.648.390.387	Se mantiene original de oferta
4	Talavera Ortellado S.A.	Gs. 72.821.001.202	Se mantiene original de oferta
5	Tecnoedil S.A. Constructora	Gs. 73.406.458.892	Se mantiene original de oferta
6	Consorcio Concepción (Construpar S.A. – MM Construcciones S.A.)	Gs. 74.673.151.431	Se mantiene original de oferta
7	Consorcio Arroyito – RA (Covipa S.A.- Los Trigales S.A.)	Gs. 76.955.589.467	Se mantiene original de oferta
8	Benito Roggio e Hijos S.A.	Gs. 77.424.783.679	Se mantiene original de oferta
9	Proel Ingeniería (de Augusto Ortellado).	Gs. 81.910.869.085	Se mantiene original de oferta

2. ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN:

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación.

8 – Análisis de los Precios Ofertados

El oferente mejor posicionado en términos de precio de oferta es el Consorcio Arroyito Norte integrada por las empresas Edivi S.A. y Miguel Angel Chavez Hausmann. La oferta de este consorcio presenta las siguientes observaciones en el punto 7 de la Sección II, Capacidad en materia de equipos:

- En los requisitos mínimos los tractores agrícolas son requeridos con la rastra como implemento, en el Formulario 10 (Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos) el oferente no presenta dicho implemento.
- Sobre Equipos propuestos como alquilados no presentan documentos que comprueben titularidad de los mismos por parte del firmante de la Nota de compromiso, inclusive condiciona la provisión de los mismos a futuras negociaciones entre las empresas o el consorcio y las vendedoras de los mismos. Dice: *"... tenemos la capacidad legal de comprometernos en proveer, bajo la modalidad de alquiler con opción a compra; y que nos hallamos libres de toda interdicción para suministrar al CONSORCIO ARROYITO NORTE y con sus compromisos con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES* ***siempre que esta acuerde con la firma CATHAY S.A. la compra de los citados equipos"***.

  Esto no garantiza el cumplimiento de: "Demostrar que puede disponer **oportunamente** de los equipos esenciales...", tampoco de: "Los equipos alquilados **deberán presentar además carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario donde se deberá certificar que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario** para cumplir con las tares especificadas. **Se podrá presentar factura con compromiso de adquisición de los equipos**...", en este último aspecto además de presentar un compromiso **condicionado** para la provisión de los equipos **no presenta la factura**.

Por todo lo señalado concluimos que esta oferta no cumple con los requisitos mínimos por lo tanto NO califica a efectos de ser considerado para la adjudicación del contrato de la obra.

La oferta colocada en segundo lugar corresponde al del Consorcio CCC S.A. - Tecsul S.A., esta oferta fue objetada en la evaluación de condiciones Legales para calificar, punto 2 de la sección II.

Igual situación se da con la oferta ubicada en el tercer lugar, corresponde al Consorcio Arroyito, conformado por las empresas Caldetec Ingeniería S.R.L. y Chavez Construcciones S.A.I., objetada en la parte legal.
Informamos aquí que en la carpeta de esta oferente se ha verificado además la no presentación del Formulario N° 9: Capacidad en materia de Personal, tampoco la nota de compromiso de participación del profesional en la obra.

Se pasa a verificar la oferta ubicada en el cuarto lugar, se trata de la empresa Talavera Ortellado S.A., evaluada a seguir conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, puntos 4, 5, 6 y 7.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Se ha verificado que los precios unitarios en varios rubros en la oferta de la firma evaluada caen fuera del margen del 20% y el 30% por encima y por debajo de los precios referenciales por lo que conforme a la cláusula 8 de los criterios de evaluación y calificación se ha solicitado la presentación del desglose, en detalle, de los mismos las que recibidas fueron analizadas y aceptadas.

La evaluación conforme a lo dispuesto en el PBC se basa en los criterios CUMPLE o NO CUMPLE y es como sigue:

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Facturación Anual Media en Construcción).

Requisitos Mínimos: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio, un volumen anual de facturación en igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales **(verificables en el Estado de Resultado de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante)** correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. En caso de consorcios, a los efectos de la calificación, se sumarán los promedios de facturaciones obtenidos de cada integrante.	La oferente presenta los Formularios 6 y 6.1 debidamente completados con la información referente a las facturaciones de los años 2.013 a 2.017 con una facturación promedio resultante de **136.343.161.645 Gs.**, superando el 50% del monto de su oferta. Para complementar esta información y visto que la oferente presentó la constancia de SIPE Nº 1519892 se ha recurrido al portal correspondiente de la DNCP y constatado la Facturación anual promedio informado por la oferente consultando el Balance General del mismo. Evaluación: **CUMPLE**

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos:	La oferente presenta debidamente completados los formularios y anexos que respaldan, estos son Formulario F7 y anexos I, G. Se determina que las obras ejecutadas por el oferente que son evaluadas son las siguientes: 1) Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta Nacional Nº 10 "Residentas", Tramo Puerto Rosario – San Estanislao. Sección II. Años 2.009 a 2.011. Datos específicos evaluados (considerado solo 50%

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

a. Experiencia Específica en Construcción: Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante, en los últimos 10 (diez) años, en Contratos similares a la obra propuesta y cuya sumatoria alcance una longitud mínima de **15 km o un área de 105.000 m2.** Se considerarán como contratos similares las obras con las siguientes características: *Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud igual o superior a **5 km o un área de 35.000 m2**. **Observación:** Las obras deberán estar concluidas satisfactoriamente, para lo cual deberán adjuntar actas de recepción provisoria o definitiva. * También serán consideradas aquellas experiencias con avance de ejecución mayor al setenta por ciento (70%), para lo cual deberán demostrarlo con la Certificación aprobada correspondiente.	correspondiente a la participación en el consorcio): - 18,91 Km de ruta pavimentada, - 336.146,81 m3 de terraplenado, - 4.506,85 m2 de señalización horizontal. 2) Pavimentación de tramos alimentadores de la red vial nacional. Lote N° 2: Departamento Central y Cordillera. Años 2.014 a 2.015. Datos específicos evaluados: - 58,27 km de ruta pavimentada, - 17.337,30 m3 de terraplén, - 21.689,63 m3 de concreto asfáltico, - 795.477,08 m2 de riego de liga, y - 18.471,29 m2 de señalización horizontal. 3) Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray – Ctán. Bado, Obra 4: Colonia Piray Km 105 – km 138,65 Ctán Bado. Travesía Urbana (37,28 km). Años 2.012 a 2.016. Datos específicos evaluados (considerado solo el 50% correspondiente a participación en el consorcio): - 272.648,46 m3 de terraplén, - 9.007,29 m3 de concreto asfáltico colocado, - 165.811,04 m2 de riego de liga, y - 6.069,58 m2 de señalización horizontal. Evaluación: **CUMPLE**

b. Experiencia Específica en Construcción Actividades clave: Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en el requisito anterior con las siguientes actividades clave: - Volumen Terraplén: 42.000 m3 - Riego de liga: 110.000 m2 - Carpeta de concreto asfaltico: 7.000 m3 Las cantidades requeridas serán obtenidas de la suma de los trabajos realizados en una o varias	Conforme al listado de obras arriba: Evaluación: **CUMPLE**

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

obras.	

c. Experiencia Específica en Construcción Actividades clave: "Contar con experiencia mínima de hasta dos (2) contratos ejecutados en el período estipulado en el requisito anterior con las siguientes actividades clave: - Señalización horizontal: 5.900 m2 Las cantidades requeridas serán obtenidas de la suma de los trabajos realizados en una o varias obras.	Conforme al listado de obras arriba: Evaluación: **CUMPLE**	

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Deberá demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave: Un/Una Ingeniero/a Civil o Vial para el cargo de Residente de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia en Residencia de Obras Viales de naturaleza y magnitud similares. **Se exigirá dedicación a tiempo completo.** **Los años de experiencia serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta.** **Obs.:** En el caso de que el oferente calificado como el evaluado más bajo al momento de la adjudicación no disponga del personal propuesto	La oferente presenta el Formulario 9 debidamente completado con el anexo correspondiente, CV del profesional propuesto, Ing. Cesar Ramón Cabrera Gauto, con 17 años de experiencia en obras similares, sin embargo no presenta el compromiso de participación del mismo, en el mismo formulario también está incluido el profesional Hugo Fidencio Mendez, con 16 años de experiencia y que sí presenta toda la documentación requerida. Para efectos de evaluación consideramos el concurso de Hugo Fidencio Mendez como profesional propuesto. Evaluación: **CUMPLE**

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

que haya declarado para cumplir con el requisito, deberá presentar junto con el Plan de Trabajo y el Cronograma Físico Financiero, el curriculum vitae correspondiente al profesional propuesto como reemplazo, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente ítem.	

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: * 2 (dos) motoniveladoras de 120 HP (de los cuales uno deberá ser propiedad del oferente) * 1 (un) compactador de rodillo liso y alterno pata de cabra de 100 HP (deberá ser propiedad del oferente) * 1 (un) compactador neumático * 5 (cinco) camiones volquetes (de los cuáles 3 deberán ser propiedad del oferente) * 2 (dos) retroexcavadoras (de los cuáles uno deberá ser propiedad del oferente) * 2 (dos) tractor agrícola con rastra (de los cuáles uno deberá ser propiedad del oferente) * 1 (un) camión regador de agua de 10.000 litros o más (deberá ser propiedad del oferente) * 1 (un) camión regador de asfalto. * 1 (una) terminadora asfáltica (deberá ser propiedad del oferente) * 1 (una) planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Ton/h (deberá ser propiedad del oferente) * 1 (una) planta trituradora. ***Para todos los equipos, sean propios o alquilados, deberán presentar copia autenticada de la Cédula Verde correspondiente, o en su defecto, se podrá aceptar la presentación de otros documentos legales que respalden la propiedad y características del equipo (copia autenticada de Contrato de Compra Venta y/o Factura de Compra).***	Equipos: (presenta Cuadro de Revalúo y otros documentos de certifican titularidad) - Motoniveladora CAT 140K, 1 año 2.014 y otra año 2.015, - Compactador pata de cabra y liso (alterno), CAT CS533E, Año 2011 - Compactador pata de cabra y liso (alterno), DYN CA250, Año 2007 - Compactador neumático AMMANN, AP 240 de 24 Tn, Año 2.014, - Camiones volquetes Sinotruk, Howo de 12 m3, Año 2013 (6 Unidades), - Retroexcavadoras J.Deere 310L, Año 2.017 (3 Unidades), - Tractor Agrícola, Massey Ferguson 4299, 138 HP, Año 2.011, - Tractor Agrícola, Massey Ferguson 4299, 138 HP, Año 2.012, - Rastra Baldan CRSG, 24 discos, año 2.018 (2 Unidades), - Camion regador de agua, 10.000 Lts.,

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

Los equipos alquilados deberán presentar además carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario donde se deberá certificar que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tares especificadas. Se podrá presentar factura con compromiso de adquisición de los equipos, pero éstos serán considerados como equipos alquilados. **La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años.** La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, en el periodo previsto para su utilización, siendo este período computado a partir de la Orden de Inicio. Obs.: En caso de que el Oferente calificado como el evaluado más bajo no disponga del equipo que haya declarado inicialmente en su oferta para cumplir con el requisito, deberá presentar el equipo que lo reemplace, el cual tendrá iguales o mejores características que el inicial, y lo presentará en un Listado de Equipos junto con el Plan de Trabajo y el Cronograma Físico Financiero. Todos los equipos presentados en esta instancia deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente ítem.	Sinotruk, año 2.016 (2 Unidades), - Camión regador de asfalto Sinotruk, Howo, 12.000 lts. Año 2015, - Terminadora de asfalto, Ammann, 230 tn/h, Año 2015, - Planta asfáltica Ammann, Prime 140 Tn/h, Año 2014, y - Planta trituradora, Barmac, 6100 Metso, Año 2010. Evaluación: **CUMPLE**

II. Conclusión.

Luego de la verificación de los criterios técnicos establecidos en las bases del llamado y en las adendas correspondientes, esta instancia técnica informa que la Empresa Talavera Ortellado S.A. cumple con la totalidad de los criterios técnico evaluados.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

LLAMADO MOPC N° 80/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (Calle 18 Sur) Km 19,1 CON RAMALES DEPARTAMENTO DE CONCEPCION AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID N° 351958

OBSERVACIONES TÉCNICAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

En el acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 29 de octubre del 2018 ha constado en Acta observaciones hechas por representantes de los oferentes, pasamos a analizar las observaciones relacionadas a los aspectos técnicos:

d) La representante de la Empresa TALAVERA ORTELLADO S.A. manifiesta que el CONSORCIO CCC – TECSUL, y el CONSORCIO ARROYITO (Edivi S.A. y Miguel Ángel Chavez) que el formulario N° 11 incorporación de equipos se encuentra incompleto pues no tiene cantidades, así mismo dice que el CONSORCIO CCC – TECSUL, uno de los equipos a los efectos de adjudicación del año próximo ya superaría los 15 años de antigüedad requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En respuesta a las observaciones realizadas por la empresa TALAVERA ORTELLADO S.A. la representante del CONSORCIO CCC – TECSUL expresa que al momento de la apertura de la oferta se cumple con lo establecido en el PBC.

e) El representante de la empresa TALAVERA ORTELLADO S.A. …. así mismo expresa que ambas empresas integrantes del consorcio no presentan el formulario N° 158 de presentación de presentación de estados financieros, no presentan facturas que respalden la propiedad de las rastras.

f) El representante de la Empresa TALAVERA ORTELLADO S.A. manifiesta que el CONSORCIO ARROYITO (Edivi S.A. y Miguel Angel Chavez) dentro de su formulario N° 10 de equipos no se visualiza las rastras los documentos que respalden la propiedad de las mismas, así mismo dicen que 3 de los equipos a los efectos de adjudicación del año próximo ya superaría los 15 años de antigüedad requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

g) La representante del CONSORCIO CCC – TECSUL expresa que presentó el formulario N° 10 y 11 según requisito del Pliego de Bases y Condiciones.

h) El representante de la Empresa TALAVERA ORTELLADO S.A. manifiesta que el CONSORCIO CCC – TECSUL no presenta el formulario N° 158 de presentación de estados financieros.

ANALISIS DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

Respecto a la observación hecha por la representante de la Empresa Talavera Ortellado S.A. sobre el contenido del Formulario 11 Incorporación de equipos presentado por el Consorcio CCC – TECSUL, se ha verificado que efectivamente dicho cronograma carece de números o cantidades de equipos incorporados en cada periodo de tiempo, esto podía haber sido solicitado al tratarse de un documento formal, sin embargo como el oferente afectado ha sido descalificado por otros motivos se ha obviado esta acción.

También en la misma observación se indica sobre el cumplimiento de la antigüedad máxima considerando adjudicación el año próximo para uno de los equipos propuestos. Sobre esto es nuestro

parecer que al momento de la apertura de ofertas todos los equipos propuestos cumplen con la antigüedad requerida y no viene al caso especular con el momento de la adjudicación por lo que esta observación se desestima. Esto mismo vale para la observación hecha a equipos presentados por el Consorcio Arroyito (Edivi S.A. y Miguel Ángel Chaves).

Sobre la no presentación del Formulario 158 por parte de alguno de los oferentes se ha constatado que tal situación es correcta, igualmente por el hecho de que los afectados presentan otros problemas en sus ofertas se ha obviado buscar acceder a dicho documento.

Sobre la observación del representante de la empresa Talavera Ortellado de que el Consorcio Arroyito (Edivi S.A. y Miguel Angel Chavez) dentro de su formulario N° 10 de equipos no presenta las rastras así como tampoco documentos que respalden la propiedad de las mismas, se constata que efectivamente es así, por el mismo motivo señalado de que dicho oferente ha sido objetado ya por otros aspectos se ha obviado la consideración de estos puntos.

La propiedad de las rastras observado al Consorcio Arroyito (Caldetec Ingeniería S.R.L. - Chaves Construcciones S.A.I.) se desestima dado que en el Cuadro de Revalúo de la empresa Caldetec están incluidos dichos equipos.